



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 0454

(06 MAR 2015)

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202740"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 2° del artículo 4, el artículo 11 y el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 407 de 1994, el artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

A su turno, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004, se considera sistema específico de carrera administrativa, entre otros, el que regula al personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Según la Sentencia C-1230 de 2005 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC es el organismo encargado de la administración y vigilancia de los sistemas específicos de carrera administrativa, y como tal, responsable y competente para desarrollar el concurso para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera.

El Decreto 407 de 1994 establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

En desarrollo de las anteriores atribuciones, mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificada como Convocatoria No. 250 de 2012.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202740".

El artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 establece que le corresponde a la Comisión consolidar los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y conformar, en estricto orden de mérito, la Lista de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la Convocatoria.

Que agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados suministrados por la Universidad de Pamplona, quien en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 337 de 2013, suscrito con la CNSC, construyó, aplicó, calificó y dio respuesta a las reclamaciones presentadas contra los resultados publicados de las pruebas descritas en la Convocatoria No. 250 de 2012, es pertinente conformar y adoptar la Lista de Elegibles para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202740.

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del 03 de marzo de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer ciento treinta y siete (137) vacantes del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202740, así:

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
1	79443690	MARTÍN	HERNANDO	BRITO	SÁNCHEZ	71.75
2	4662061	LUIS	FERNANDO	GARCÍA	TANGARIFE	70.26
3	43702771	REINA	MARÍA	GIRALDO	JIMÉNEZ	70.20
4	1115071345	JEFFRY	JASSÁN	LOZANO	GARCÍA	69.18
5	14837943	ROBINSON		PINEDA	HERRERA	68.58
6	36952066	PAOLA	JAZMÍN	ESCOBAR	SOLARTE	68.56
7	13141608	HERNANDO		CASTRO	ROJAS	66.48
8	37086421	MERCEDES	VIVIANA	VARGAS	CÓRDOBA	65.16
9	1022960598	ASTRID		PADILLA	GAMBOA	64.16
10	1113517287	ÍNGRID	JOHANA	CHINGAL	MELO	63.88
11	94462891	FABIÁN	ALBERTO	BUITRAGO	TÉLLEZ	63.51
11	1121823984	EMIGDIO		CÁRDENAS	ARBELÁEZ	63.51
12	13277781	JHON	EDUARDO	BARACALDO	LINARES	63.45
13	10261875	LUIS	FERNANDO	OCAMPO	ARREDONDO	62.81
14	98344096	JULIO	VICENTE	CORTÉS	ARROYO	62.51
15	52479802	ANGÉLICA	ESPERANZA	BONILLA	SALCEDO	62.46
16	1085251401	SANDRA	PATRICIA	RIASCOS	PINCHAO	62.38
17	28822065	LUZ	STELLA	CAÑÓN	HERNÁNDEZ	62.26
18	66680746	LIGIA	LORENA	ARANA	SUÁREZ	61.95
19	40078662	ERCILIA		MOLINA	TAVERA	61.91
20	59814837	CATHERINE		AVILÉS	VILLOTA	61.68
21	60379580	MAYRA	ELIZETH	CARVAJAL	CHÁVEZ	61.51
22	65557649	LADY	MARCELA	RODRÍGUEZ	PRADA	61.30
23	1088266124	STHEFANY		BOTERO	HERNÁNDEZ	60.75
24	41918464	MARÍA	EUGENIA	JIMÉNEZ	HOYOS	60.46
25	37329520	GUERTHY		ZABALA	GÓMEZ	60.11
26	52147516	CLAUDIA	MARCELA	SANTAMARÍA	OGLIASTRI	60.06
27	29284092	MÓNICA		JARAMILLO	BEJARANO	59.21
28	59310383	LUZ	ÁNGELA	ALVARADO	YÉPEZ	59.14

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202740".

29	88221568	ÓSCAR	YAMID	CUELLO	SALAS	58.71
30	15170631	JOSÉ	SOLÍS	RANGEL	QUIÑÓNEZ	58.51
31	5603380	CARLOS	ARTURO	MUÑOZ	VESGA	58.43
32	40769224	ELCY		MENESES	DUSSÁN	58.31
33	46669573	MARÍA	PIEDAD	ÁLVAREZ	VELOZA	58.26
34	30372959	CLAUDIA	JHOVANI	BENJUMEA	GRAJALES	58.22
35	1017131258	DIANA	CRISTINA	GIL	MORENO	58.21
36	98538890	NELSON	CARLOS	PÉREZ	MEZA	58.11
37	1085244708	LAURA	SUSANA	JURADO	LLERENA	58.10
38	98357659	GERMÁN	EDUARDO	TORO	ROSETO	57.99
39	1090410625	JOHN	JAIRÓ	LIZARAZO	SUÁREZ	57.95
40	16552611	RODRIGO	ALFREDO	ARANGO	MILLÁN	57.83
41	1088236643	GLORIA	PAULINA	CASTELLANOS	JARAMILLO	57.52
42	42014431	SANDRA	LILIANA	BARRAGÁN	HENAO	57.26
43	43656473	BEATRIZ	ANDREA	MONROY	LONDOÑO	57.23
43	37332392	NITZA	XIMENA	VELÁSQUEZ	GÓMEZ	57.23
44	11306668	JUAN	ALBERTO	BERMÚDEZ		56.66
45	7178591	JUAN	CARLOS	SEPÚLVEDA	HURTADO	56.64
46	36173029	MARTHA	CLAUDIA	HERMIDA	BAHAMÓN	56.46
47	12748492	YHON	RICHAR	ECHEVERRY	GUAITARILLA	56.43
48	66736691	LESLIE	ASTRID	OCAMPO	CASTRO	56.34
49	1122120687	JORGE	HERNANDO	GUEVARA	SILVA	56.11
50	1113634915	LIZBETH		PORRAS	AGUDELO	55.68
51	1092342698	ÉRIKA	LILIANA	ROJAS	GARCÍA	55.65
52	1020713022	JENNY	PAOLA	RAMOS	RAMOS	55.62
53	1016010630	ARLEY	CAMILO	PEÑA	MARTÍNEZ	55.51
54	7178224	CARLOS	ANDRÉS	NIÑO	PIÑA	55.37
55	1015404369	CINDY	VANESSA	PARRA	ROJAS	55.30
56	71269100	CARLOS	ANDRÉS	CARO	TABORDA	55.21
57	37895206	ISIDORA		AYALA	LEÓN	55.06
58	73015356	JUAN	CARLOS	CENTENO	GONZÁLEZ	54.71
59	43160447	CLAUDIA	MILENA	ÁLVAREZ	MENA	54.66
60	98371499	JORGE	EDUARDO	BELTRÁN	MALLAMA	54.35
61	27160740	AIDÉ	MARICELA	CHILAMA	CORAL	54.27
61	37891913	ELIZABETH		BAUTISTA	GÓMEZ	54.27
61	28558512	DIANA	ISABEL	DELGADILLO	MÉNDEZ	54.27
62	38860669	DOLLY		VIVAS		54.16
62	40035789	MYRIAM	YANETH	HERNÁNDEZ	GAMBA	54.16
63	7619773	JAIZU	YESITH	CABANA	GRANADOS	53.68
64	37339121	MARGITH	ZORAIDA	JEREZ	CASELLES	53.67
65	13502485	LEONIDAS		LÁZARO	ANGARITA	53.61
66	1117486156	MARTHA	ROCÍO	MANCINI	CASTRILLÓN	53.46
67	51598353	BLANCA	NUBIA	CARRERO	ARÉVALO	53.37
68	98520779	CARLOS	MARIO	ACEVEDO	LASERNA	53.36
68	52700094	NUBIA	STELLA	LUIS	ROJAS	53.36
69	27249695	CLAUDIA	ANDREA	FOLLECO	ALMEIDA	53.12
70	52212390	ÉRIKA		RINCÓN	GUEVARA	52.64
71	37556367	ANGÉLICA	MARÍA	PUENTES	LOZANO	52.57
72	46673717	FANNY		CORREDOR	CARRERO	52.48
73	93389741	WILDER		TÉLLEZ		52.26
74	42159767	DIANA	MARCELA	VALENCIA	VARGAS	52.06
75	46384803	LEIDY	KATERINE	RODRÍGUEZ	BARRERA	52.03
76	80074407	DANIEL	GEOVANNI	SEGURA	NAVARRO	51.81
77	17689437	WILSON		SARRIA	ALFARO	51.56
78	98438375	MIGUEL		ORDÓÑEZ	SOLARTE	51.46

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202740".

79	72257875	RONALD		RUIZ	BERDUGO	50.88
80	36759444	NELCY	MARIBEL	TIMANÁ	ROMERO	50.71
81	1072189746	JÉNNIFER	ANDREA	AMAYA	RODRÍGUEZ	50.47
82	28555152	KELLY	JHOANNA	CASAS		50.23
83	1065562997	LISETH	PAOLA	RAMOS	ANAYA	50.22
84	7712113	MAURICIO		FLÓREZ	SÁNCHEZ	50.16
85	31170540	EULALIA		MORALES	NOREÑA	49.91
86	1023898435	LADY	PAOLA	LEDESMA	HERNÁNDEZ	49.85
87	67032517	GINA	VANESSA	SOLARTE	DÍAZ	49.77
88	8462968	HERNÁN	ALBERTO	AGUILAR	DUQUE	49.65
89	40613748	MARTHA	CENaida	PÉREZ	RAMOS	49.60
90	60446222	LUZ	YOLIMA	ÚSUGA	JIMÉNEZ	49.56
91	53161581	HEIDY	SOLANLLY	VARGAS	CORTÉS	49.43
92	27895360	MARTHA	MILENA	SUÁREZ	DÍAZ	49.41
93	71797443	JORGE	IVÁN	METAUTE	MÁRQUEZ	49.28
94	1130609934	LORENA		PORRAS	ARAGÓN	49.26
95	4084116	FABIO	ALEXÁNDER	TÉLLEZ	RINCÓN	49.20
96	52734522	JENNY	ALEXANDRA	TORRES	GUTIÉRREZ	48.96
97	72257338	CRISTIAN	ENRIQUE	BROCHERO	AMAYA	48.88
98	2135925	JAVIER		AGREDO	CHACÓN	48.82
99	25281530	SANDRA	PATRICIA	MOSQUERA	ORDÓÑEZ	48.62
100	7686649	CARLOS	ALBERTO	BELTRÁN	LOSADA	48.61
101	11078080	MANUEL	ANTONIO	LEMUS	VILLADIEGO	48.42
102	25712509	YAMILETH		MUÑOZ	ZÚÑIGA	48.11
103	1085896386	ANGÉLICA	MARÍA	YÉPEZ	LEYTON	47.97
104	34000618	ÁNGELA	MARÍA	ARIAS	OROZCO	47.90
105	31583289	DIANA	LUCERO	FLÓREZ	GIRALDO	47.73
106	92532404	JOSÉ	DANIEL	PUNTES	CERVANTES	47.56
107	1087999112	ANDREA	CATHERINE	CARDONA	MONTOYA	47.43
108	51971063	GLORIA		NEUSA	ROJAS	46.87
109	39696425	CLARA	EDILMA	CHACÓN	AGUILAR	46.77
110	1085270438	KAREN	VIVIANA	MORILLO	PATÍÑO	46.67
111	66852332	PIEDAD		LOZANO	DELGADO	46.66
112	46452850	NANCY		BERNAL	ESTUPIÑÁN	46.62
113	1018410421	GLENIS	ROCÍO	QUECANO	PALACIO	46.61
114	33369392	MARÍA	ELIZABETH	HERNÁNDEZ	CÁRDENAS	46.46
115	34996485	VIRGINIA		ROMÁN	VILLEGAS	46.42
116	39710276	ANA	DEL CARMEN	CALDERÓN	MALAGÓN	46.31
117	15174985	ADALBERTO		CONTRERAS	RAMÍREZ	46.06
118	65704890	DIANA	MARCELA	OLIVARES	ROBLES	45.94
119	16367574	CARLOS	JAIME	HUERTAS	BELLAIZA	45.78
120	37399722	DIANA	PAOLA	TORRADO	CANTILLO	45.72
121	60399896	GENNY	ROCÍO	HERNÁNDEZ	DUARTE	45.66
122	1067838963	ANDRÉS	ALBERTO	PACHECO	ENNIS	45.61
123	1121849237	ELIANA	ZARET	ÁVILA	AGUDELO	45.56
124	38460143	DIANA	MARÍA	PEREA	PALOMINO	45.51
125	23926087	ALBA	PILAR	LÓPEZ	LÓPEZ	45.46
126	24332020	ZOULANGE	BIBIANA	ORTIZ	GARCÍA	45.16
127	1018419422	LUCY	MARÍA ALEJANDRA	LEAL	GRANADOS	44.73
128	39544443	CLAUDIA	MARCELA	CRUZ	VALERO	44.60
129	34330937	LADY	KATHERINE	DACTO	ANDELA	44.54
130	60448751	YANETH	LORENA	VERJEL	PEÑARANDA	44.23
131	1117502551	BLANCA	VANESSA	RAMÍREZ	MURCIA	43.46
132	37082196	ALEXIS	KATERINE	BASTIDAS	ESTRADA	42.61
133	1110447374	GUSTAVO	ADOLFO	GALLARDO	OLAYA	42.46

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202740".

134	1007099218	LEYDI	YURANI	CAMACHO	RUBIO	42.43
135	31166380	MARÍA	DEL PILAR	CASTAÑO	VALENCIA	41.96
136	7697220	CARLOS	MAURICIO	CANO	CHAVARRO	41.68
137	32793021	VIBERLY	DEL CARMEN	NÚÑEZ	MIRANDA	41.66
138	29876346	KARINA	ELIZABETH	ORTIZ	CORTÉS	41.51
139	11789798	JUVENTINO		JUSTO	URRUTIA	40.62
140	23178422	DUBERLYS	PATRICIA	MEDINA	ARCIA	38.66

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 250 de 2012 – INPEC ADMINISTRATIVOS, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, el INPEC o la Comisión de Personal de esa entidad, podrán solicitar a la CNSC, la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO QUINTO: En virtud del artículo 15 del Decreto Ley No. 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes en las distintas pruebas. La Lista de Elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual, deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba.

PARÁGRAFO: Para las vacantes que cuenten con sedes de trabajo en diferentes ciudades, el término para realizar el nombramiento se contará a partir de la fecha de realización de la Audiencia Pública. Lo anterior para garantizar la realización del procedimiento de escogencia de sede de trabajo mediante audiencia.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 05, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202740".

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. 297 de 2012, en concordancia con el artículo 96 del Decreto 407 de 1994.

ARTÍCULO OCTAVO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, proveerá el empleo objeto de concurso con la presente lista, en estricto orden de mérito a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., el 06 MAR 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Pedro Art. N7

PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente (E)

Proyectó: Vilma Castellanos H.

Revisó: Miguel Fernando Ardila Leal